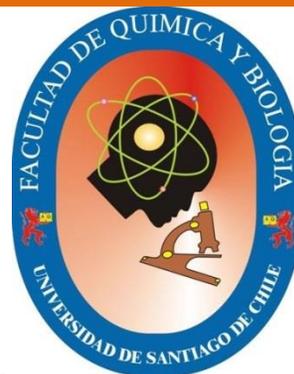




UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, REALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SEMINARIO DE TÍTULO CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA

1. Objetivo del seminario de Título:

El Seminario de Título tiene por objeto desarrollar en el alumno la capacidad de resolver problemas científicos o tecnológicos a nivel teórico y experimental, que favorezca la comprensión del marco conceptual de la investigación, colabore en el diseño experimental, realice los experimentos adecuados para responder a la hipótesis de trabajo, interprete los resultados, elabore conclusiones y los comunique en forma escrita y oral.

2. Inscripción del seminario de título:

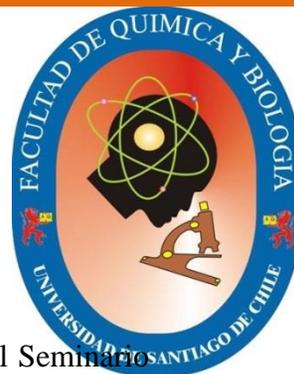
Para inscribir la asignatura de Seminario de Título, la cual constituye un requisito para optar al título de Químico Farmacéutico, el estudiante deberá tener aprobados todas las asignaturas del 9° nivel. En caso excepcional, el alumno podrá inscribir el Trabajo de Titulación faltándole cursos por aprobar, para lo cual deberá presentar una solicitud que deberá ser aprobada por la Comisión de Docencia.

La inscripción de la asignatura de Seminario de Título, deberá realizarse al inicio del correspondiente período lectivo, en las fechas establecidas por la Comisión de Docencia de la Facultad, para lo cual, se debe cumplir lo siguiente:

- a) El estudiante deberá llenar el respectivo formulario de inscripción y entregarlo en la oficina de Registro Curricular, en el plazo establecido para este proceso, el cual será publicado en el fichero de Registro Curricular.
- b) Podrán ser directores de Seminario de título los académicos de la Facultad de Química y Biología con contrato jornada completa, $\frac{3}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ que participen activamente en investigación, lo que se debe reflejar en la publicación de artículos en revistas indexadas y/o que tengan un proyecto de investigación vigente. Académicos por horas de clases podrán codirigir Seminario de Título en compañía de un académico de la Facultad de Química y Biología. Un director de Seminario de título podrá dirigir como máximo 3 seminarios de título simultáneamente.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



c) El Comité de Carrera tendrá la responsabilidad de aprobar la inscripción del Seminario de Título y nombrar a dos académicos de la Facultad para que integren la Comisión de Seguimiento. Uno de estos académicos podrá ser externo a la Facultad o a la Universidad si la comisión lo considera conveniente, dada su experticia. El tercer miembro de esta comisión será el Director del Seminario de Título, quién actuará como su Presidente. Los nombramientos serán ratificados por la Comisión de Docencia, que informará a Registro Curricular.

d) Registro Curricular enviará al Director del Seminario de Título y a los miembros de la Comisión de Seguimiento una carta señalando sus obligaciones y atribuciones; además, enviará al Director del Seminario de Título una copia de las Normas vigentes.

3. Realización del Seminario de Título fuera de la Facultad:

a) Los alumnos podrán realizar su Seminario de Título fuera de la Facultad si en su área de interés no hay cupos o no existen académicos que desarrollen investigación en ella. Para tal efecto, el alumno pedirá esta autorización al Comité de Carrera, mediante una solicitud, que presentará en Registro Curricular, indicando claramente las razones de lo solicitado.

b) Podrán ser directores del Seminario de Título externos a la Facultad de Química y Biología, los académicos o profesionales que participen activamente en investigación, lo que se debe reflejar en la publicación de artículos en revistas indexadas y/o en que tengan un proyecto de investigación vigente.

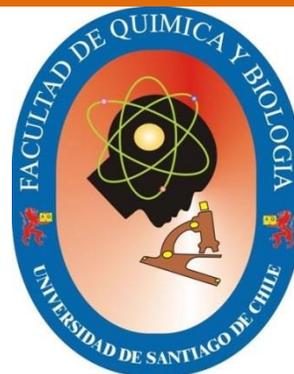
Del Director del Seminario de Título externo

a) Un Director de Seminario de título externo podrá tener máximo 1 alumno.

b) El Director de Seminario de Título externo deberá estar en conocimiento de las normas, trámites y plazos que implica la ejecución del Seminario de Título de esta Facultad. Para ello, el Director de Seminario de Título externo deberá firmar un documento adjunto al formulario de inscripción del alumno en donde confirme que está en conocimiento de estas normas.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



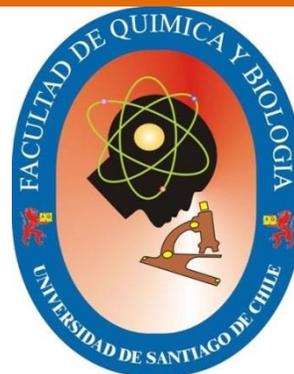
- c) El alumno deberá acordar un **Profesor Patrocinante**, perteneciente al cuerpo académico de la Facultad jornada completa, $\frac{3}{4}$ jornada o $\frac{1}{2}$ jornada y cuya línea de investigación tenga relación con el tema del Seminario de título. En este caso la Comisión de Seguimiento estará formada por cuatro integrantes: el Director del Seminario de Título, el Profesor Patrocinante y dos académicos nombrados por la Comisión de Docencia. Uno de estos académicos podrá ser externo a la Facultad o a la Universidad si la comisión lo considera conveniente dada su experticia. El Profesor Patrocinante actuará como presidente de la Comisión de Seguimiento.
- d) Un **Profesor Patrocinante** sólo podrá patrocinar como máximo a 2 estudiantes simultáneamente.
- e) **El Profesor Patrocinante** será propuesto por el alumno y ratificado por el Comité de Carrera. Podrá ser profesor Patrocinante cualquier académico de jornada completa, $\frac{3}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ de la Facultad de Química y Biología y cuyo trabajo de investigación tenga relación con el área del Seminario de Título del alumno patrocinado.

Entre las funciones del profesor Patrocinante están:

- 1.- Revisar el formulario de inscripción del Seminario de Título y firmarlo. Esto se considerará como un registro de que el profesor Patrocinante está en conocimiento del tema de trabajo de Seminario de título patrocinado.
- 2.- Coordinar el examen privado y el examen público con la comisión, además de hacerse cargo de la **solicitud de sala y de equipos para tales efectos**.
- 3.- Preparar al alumno para el examen público revisando los documentos que entregará a la comisión y las presentaciones.
- 4.- Mantener un vínculo periódico con el alumno con el fin de detectar problemas en la obtención de resultados durante la ejecución del Seminario de Título y buscar soluciones. De presentarse dificultades en la ejecución del Seminario de Título, el profesor patrocinante se contactará en primer lugar con el profesor tutor, y luego, informará la situación al Comité de Carrera por escrito.
- 5.- Revisar que el formato y contenido del escrito correspondan con los requisitos mínimos, antes de la entrega en Registro Curricular.
- 6.- Orientar al alumno respecto a tiempo y formato de la presentación del examen público.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



4. Evaluación del Seminario de Título:

a) El presidente de la Comisión de Seguimiento (el tutor o patrocinante, según sea el caso) citará al alumno a una reunión de defensa privada del Seminario de Título, ante los miembros de la Comisión de Seguimiento, en el período lectivo en que presente inscripción de esta asignatura (se llenará la respectiva Acta de Calificación). Deberá entregar a su Comisión un borrador con la versión escrita del Seminario de Título, avalado mediante la firma del tutor o tutores, por lo menos, con 10 días antes de la fecha fijada para la defensa privada. El objetivo de la defensa privada es que el alumno demuestre conocimientos básicos del área de su formación, como también de los aspectos relacionados con el Seminario de título.

La defensa privada del seminario de título será calificada con una nota en la escala de 1,0 a 7,0, según la pauta de evaluación y además el alumno recibirá instrucciones para corregir el texto si así se indica, de acuerdo al formato de escritura de tesis de la Facultad. El presidente de la Comisión deberá verificar que las correcciones del seminario de título se hayan efectuado.

b) El formulario de defensa privada deberá ser entregado en la oficina de Registro Curricular en el que se registrará la entrega del documento.

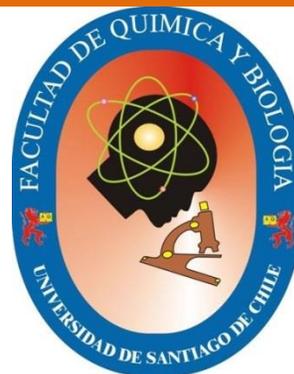
c) Después de haber aprobado la defensa privada, la Comisión de Seguimiento considera finalizado el trabajo y el alumno estará autorizado para escribir su Seminario de Título definitivo, de acuerdo al formato de tesis establecido por la Facultad de Química y Biología.

d) Para la revisión de la versión escrita del Seminario de Título, por parte del Tutor y de la Comisión de Seguimiento, el estudiante deberá entregar en la Oficina de Registro Curricular, las copias de su manuscrito, una copia para cada integrante de la comisión (incluido el tutor), adjuntando el formulario, firmado por el tutor, quien autoriza su entrega para la revisión. La Comisión de Seguimiento dispondrá de 10 días hábiles para revisar y corregir el escrito del Seminario de Título. La evaluación con su fundamento será con una nota en la escala de 1,0 a 7,0.

e) Las calificaciones de la versión escrita del Seminario de Título y de la defensa privada deberán hacerse llegar a la oficina de Registro Curricular.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



f) El alumno deberá hacer presentación pública del Seminario de Título, en presencia de la Comisión de Seguimiento, en fecha fijada por la Comisión de Seguimiento una vez evaluada la defensa privada. El objetivo de la presentación pública del Seminario de Título es que el alumno demuestre capacidad para exponer en forma clara y defender los resultados del Seminario de Título. La Comisión de Seguimiento deberá calificar con una nota, en la escala de 1,0 a 7,0, según una pauta de evaluación, la presentación pública.

g) La calificación final del proceso corresponderá al promedio de las notas obtenidas en la versión escrita, defensa privada y defensa pública del Seminario de título.

5. Defensa pública del Seminario de título: Procedimientos administrativos.

Para acceder a la defensa pública, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de la malla curricular y cumplir los aspectos contemplados en estas Normas. Deberá solicitar a Registro Curricular la apertura de un expediente de titulación (presentación de documentos). Entregará a Registro Curricular 1 ejemplar manuscrito y una copia digital del Seminario de Título junto con el formulario de autorización firmado por el profesor tutor o guía. El Vicedecanato de Docencia y Extensión coordinará la Defensa Pública.

6. Otras Situaciones:

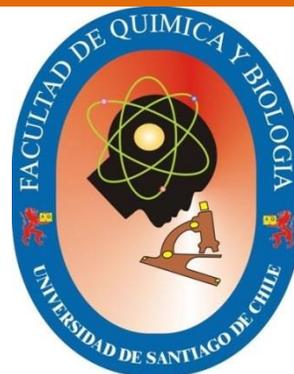
a) Para realizar la corrección de manuscrito, defensa privada y presentación pública del Seminario de Título, podrán emplearse todos los medios de comunicación a distancia que garanticen que la actividad se desarrolle en condiciones equivalentes a las de un proceso tradicional.

b) Si el Seminario de Título o trabajo de titulación genera **información conducente a patentes**, esto deberá ser informado en el documento de Formulario de Inscripción del Seminario de Título tal como se indica. De ser necesaria la cautela de información generada, la Comisión de Seguimiento deberá firmar el **Convenio de Confidencialidad que se incluye en el punto 7 de esta Norma**. Además, las sesiones podrán ser cerradas, con participación solamente de la comisión Evaluadora y el/la seminarista. Finalmente, en situaciones debidamente informadas de restricción de publicación de los resultados, los documentos escritos serán resguardados por un tiempo máximo de 3 años en la Facultad de Química y Biología bajo la responsabilidad de la Secretaría de Facultad.

c) Cualquier situación no prevista en estas Normas será resuelta por la Comisión de Docencia de la Facultad.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



7. Documento de Confidencialidad

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

PRIMERO: En Santiago de Chile, a _____, el/la Sr(a) _____, RUT _____, Integrante de la Comisión de Seguimiento del trabajo para optar al título profesional de _____, del/la Sr/ta. _____, RUT _____, **acuerda suscribir el siguiente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN, conforme a los términos que se señalan a continuación.**

SEGUNDO: El Integrante de la Comisión de Seguimiento **se compromete a dar tratamiento confidencial a la información, productos y procesos**, a que tengan acceso con motivo de actividades derivadas de las tareas propias de formar parte de una Comisión de Seguimiento de tesis o trabajo de titulación para _____.

Asimismo, El Integrante de la Comisión de Seguimiento se compromete a no copiar documentos de la tesis o trabajo de titulación o seminario de título o tomar fotografías o grabaciones de las sesiones de evaluación durante los procesos de Avances de tesis o defensa privada o trabajo de titulación y de exámenes de grado. En caso de incumplimiento de estos términos de confidencialidad, el/la parte interesada en el resguardo de información podrá acudir al tribunal competente, para reclamar la indemnización que en derecho le corresponda, según establezca el Proyecto del que derive la realización de la tesis o seminario de título correspondiente